

La Plata, 15 de noviembre de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 5 de la Ley 12.060, en cuanto dispone la creación de cinco Juzgados de Garantías en el Departamento Judicial San Martín.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2835/06, ha sido designado como titular del Juzgado N° 5, el doctor Nicolás Schiavo.

Que en virtud de los informes elaborados por las Subsecretarías de Administración, Planificación y Personal, se encuentran dadas las condiciones para instrumentar la puesta en marcha del citado organismo.

Que por lo expuesto, resulta pertinente proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones

R E S U E L V E

1) Fijar como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Martín, el día 21 de diciembre de 2006.

El organismo se instalará en el inmueble sito en la calle Pueyrredón N° 3510, de conformidad con las adecuaciones que realice la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios.

2) En lo atinente a los turnos a que refiere el art. 4 del Acuerdo 2840, encomendar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental la elevación de la propuesta pertinente a los efectos de su posterior aprobación por parte de este Tribunal, como así también –de estimarlo pertinente- en lo que respecta a la cobertura de la próxima feria judicial.

3) Conferir intervención a la Subsecretaría de Personal en lo atinente a la instrumentación de la planta funcional definitiva.

4) Por intermedio de la Subsecretaría de Información, deberán adoptarse las medidas tendientes a dotar al órgano del equipamiento informático necesario.

5) En oportunidad que por la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales se confiera autorización, la Cámara respectiva podrá tomar juramento de ley al magistrado designado (Ac. 2159).

6) Regístrese, comuníquese y publíquese.

Resolución N° 2753, firmada por los Doctores FRANCISCO HECTOR RONCORONI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NESTOR de LAZZARI ante el Dr. CARLOS ALBERTO BARREDA, Prosecretario